EXPTE. D- 3312 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el 172° aniversario de la Ciudad de Salto, Provincia de Buenos Aires a celebrarse el 17 de octubre de 2026.

Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por fin declarar de Interés Legislativo el aniversario de la Ciudad de Salto, de nuestra Provincia de Buenos Aires.

Esta localidad constituye una comunidad de profunda identidad histórica y cultural dentro de la Provincia de Buenos Aires, formando parte de los 135 partidos que integran el territorio bonaerense.

Ubicada al norte de la provincia, posee una estratégica conexión vial a través de las rutas provinciales n.º 31, 32 y 191, e indirectamente con las rutas nacionales n.º 7 y 8, que ha contribuido históricamente al desarrollo de sus actividades productivas y a la integración de la ciudad con distintas localidades de la región.

El origen de su denominación se encuentra ligado a su geografía, haciendo referencia al salto de agua generado por los afloramientos rocosos presentes en el curso del río Salto, elemento natural que forma parte de su identidad y paisaje.

Sus antecedentes históricos se remontan al siglo XVIII, cuando en 1737 se estableció una guardia avanzada destinada a la defensa de la frontera, en un contexto marcado por los conflictos entre las poblaciones originarias y el avance de la ocupación colonial. Posteriormente, en 1752, arribó la Compañía de Blandengues "La Invencible", consolidando la presencia militar en la región.

En 1759, mediante una Real Cédula del Consejo de Indias, se dispuso avanzar en la organización de una nueva población, mientras que los registros de fines del siglo XVIII dan cuenta del crecimiento de la comunidad establecida en torno a la Guardia de San Antonio de Salto.

La evolución institucional acompañó el proceso de organización política y administrativa de nuestra Provincia. Si bien aparece registrada como Partido desde el

EXPTE. D- 3312 126-27

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

2 de enero de 1826, su reconocimiento oficial se consolidó posteriormente, el 17 de octubre de 1854, con la sanción de la Ley n.º 35 de Organización Municipal.

A lo largo de los años, Salto fue construyendo una identidad propia basada en el trabajo de sus habitantes y el desarrollo de sus actividades productivas, que la posiciona como una de las zonas productivas relevantes del norte bonaerense.

La ciudad también conserva en sus calles y espacios públicos parte de su patrimonio histórico con construcciones de valor histórico con nuevas edificaciones, reflejando el encuentro entre sus raíces y su permanente crecimiento.

Celebrar un nuevo aniversario de la ciudad de Salto significa, reconocer una historia construida a lo largo de generaciones, valorar el patrimonio que forma parte de su identidad y destacar el esfuerzo cotidiano de quienes contribuyeron y continúan contribuyendo al desarrollo de la comunidad.

En esta fecha tan significativa, resulta oportuno rendir homenaje a todos los vecinos de Salto, que trabajan día a día para fortalecer su presente y proyectar su futuro.

Por todo lo expuesto, invito a mis pares a acompañar el presente proyecto.

Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.